

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 16 FEB 2022

Divorcio 2020-0406

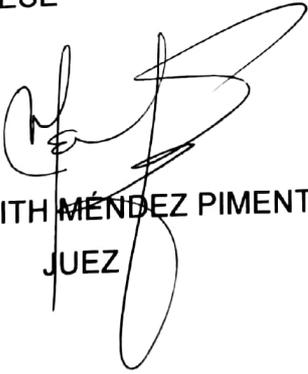
Teniendo en cuenta que se allega al presente proceso copia de la escritura pública No. 0333 del 14 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 17 del Círculo de esta ciudad, que contiene el Divorcio de Matrimonio Civil y la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Religioso y liquidación de la sociedad conyugal de los señores MARIO OSORIO MONTOYA y LUZ MARINA SÁNCHEZ RAMÍREZ, SE DISPONE:

1.- DECLARAR terminado el proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL y CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, instaurado por DIEGO NICOLAS RODRIGUEZ SERRANO contra CAROLINA GOMEZ CUENCA., por carecer de objeto.

2.- ORDENAR el levantamiento de todas las medidas cautelares. Por secretaria líbrese los oficios respectivos, previa observancia de embargo de remanentes.

3.- Cumplido lo anterior, por secretaria archívese el proceso previa las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ